



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 14/2023 DEL SECTOR ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y DE LOS DESVÍOS RESPECTO DE LA PREVISIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO

LIQ/DE/001/23

18 de abril de 2024

www.cnmc.es

INDICE DE CONTENIDO

1. Objeto.....	4
2. Aspectos normativos.....	4
3. Resultado de la liquidación provisional 14/2023.....	6
4. Análisis de la cobertura de los costes	9
6. Análisis de los desvíos.....	11
6.1. Demanda.....	12
6.1.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)	13
6.1.2. Previsión de la demanda en consumo.....	14
6.2. Ingresos regulados	19
6.2.1. Ingresos por peajes de acceso	20
6.2.2. Ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014	24
6.2.3. Ingresos de pagos por capacidad.....	24
6.2.4. Ingresos externos a peajes.....	24
6.3. Costes regulados	26
7. Caracterización de los desvíos: peajes y cargos.....	30

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Liquidación provisional 14/2023 (miles €)	7
Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes (miles €)	8
Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2023	9
Cuadro 4. Coeficiente de cobertura.....	10
Cuadro 5. Desajuste de la previsión 2023 y de la Liquidación provisional 14/2023.....	12
Cuadro 6. Demanda nacional en b.c. desagregada por subsistema real y previstas para el ejercicio 2023	14
Cuadro 7. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2022 y en la Liquidación 14/2023.....	15

Cuadro 8. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2023 con los previstos para el ejercicio 2023.....	16
Cuadro 9. Comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2023 y las variables previstas para para 2023.	17
Cuadro 10. Ingresos regulados previstos para el 2023 e ingresos regulados registrados en la liquidación 14/2023	19
Cuadro 11. Ingresos previstos para el 2023 e ingresos registrados en la liquidación 14/2023	20
Cuadro 12. Ingresos por peajes y cargos registrados en la Liquidación 14/2023 y previsión 2023.	22
Cuadro 13. Ingresos por peajes de transporte y distribución registrados en la Liquidación 14/2023 y previsión 2023, desagregado por término de facturación.	23
Cuadro 14. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	25
Cuadro 15. Comparación de los costes regulados registrados en la Liquidación 14/2023 y los costes previstos para 2023.	27
Cuadro 16. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos registrados en la Liquidación 14/2023	32
Cuadro 17. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos correspondientes al ejercicio 2023	33
Cuadro 18. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos de la Liquidación definitiva del ejercicio 2022	34
Cuadro 19. Desagregación de los desvíos de ejercicios anteriores entre peajes y cargos.	35

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2015-2023	25
---	-----------

1. OBJETO

El objeto del informe es presentar el resultado de la Liquidación 14/2023, así como un análisis de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de los inicialmente previstos para el ejercicio 2023.

La previsión inicial para el ejercicio 2023 (en adelante, Previsión 2023) se ha confeccionado con base en la siguiente información:

- Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y memoria que le acompaña (en adelante, Resolución de peajes 2023).
- Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023 y memoria que le acompaña (en adelante, Orden de cargos 2023).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

2. ASPECTOS NORMATIVOS

En las Liquidaciones provisionales del ejercicio 2023 se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania
- Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019.
- Real Decreto-ley 20/2022, 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.
- Orden ITC/694/2008, de 7 de marzo, por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit ex ante de ingresos de

las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta

- La Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, de fecha 28 de abril de 2023, dictada en cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el seno del Recurso Contencioso-Administrativo nº 109/2018, interpuesto por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A., contra la Resolución dictada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC de fecha 30 de noviembre de 2017 por la que se aprueba la Liquidación Definitiva de las actividades Reguladas de Sector Eléctrico correspondiente al ejercicio 2016.
- Resolución de 19 de enero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2023.
- Resolución de 19 de enero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2023.
- La Resolución de 27 de julio de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2020.
- Las Resoluciones de 18 de julio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se aprueba la cuantía definitiva de los costes de generación de liquidación de las instalaciones con régimen retributivo adicional y de las instalaciones con régimen retributivo específico, así como el extracoste de la actividad de producción en los territorios no peninsulares correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.
- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad
- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
- Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

- Aplicación del artículo 16.3 de la Circular 4/2019, de 27 de noviembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico.
- Aplicación del apartado octavo de la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023.
- Aplicación del apartado octavo de la Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024.

3. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 14/2023

En el Cuadro 1 se muestra el resultado de la liquidación provisional 14/2023 y se compara con los escenarios de demanda, ingresos y costes inicialmente previstos para el ejercicio. Se observa que en la Liquidación 14/2023 los ingresos han sido suficientes para cubrir la totalidad de los costes regulados, registrándose una desviación transitoria positiva entre ingresos y costes regulados de 3.298,6 M€, tras la aplicación del artículo 39.1 del Real Decreto-ley 8/2023.

Cuadro 1. Liquidación provisional 14/2023 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 14/2023 (A)	Previsión 2023 (B)	Diferencias	
			(A) - (B) (GWh/miles €)	% variación (A) sobre (B)
Demanda en consumo nacional (GWh)	221.722	230.311	- 8.589	-3,7%
A. Ingresos Peajes de Acceso	9.948.735	9.468.338	480.397	5,1%
Ingresos por peajes de transporte y distribución	7.547.195	6.805.341	741.854	10,9%
Descuento electrointensivos	- 214.919	-	- 214.919	-
Ingresos por cargos	2.585.077	2.595.898	- 10.822	-0,4%
Ingresos por el artículo 17 del Real Decreto 216/2014	31.382	67.099	- 36.716	-53,2%
B. Otros Ingresos Regulados	142.524	57.175	85.349	149,3%
Ingresos pagos por capacidad	55.815	57.175	- 1.360	-2,4%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	-	-	-	-
Ingresos por imputación pérdidas	83.294	-	83.294	-
Ingresos por intereses	1.447	-	1.447	-
OS Diferencia Recaudación-Retribución	569	-	569	-
OMIE Diferencia Retribución-Recaudación	1.399	-	1.399	-
C. Ingresos Externos a Peajes	2.105.425	5.509.242	- 3.403.817	-61,8%
Ingresos Ley Medidas Fiscales	515.522	4.079.142	- 3.563.620	-87,4%
Ingresos por CO2	917.249	1.100.000	- 182.751	-16,6%
Ingresos minoración retribución actividad producción	560.154	330.100	230.054	69,7%
Ingresos por Art. 7 RDL 20/2022 (Descuento Electrointensivos)	112.500	-	112.500	-
D. Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C	- 16.246	-	-	-
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	12.180.439	15.034.755	- 2.838.071	-19%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.379.165	2.371.344	7.821	0,3%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	14.547	17.107	- 2.560	-15,0%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	97	114	- 17	-15,1%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.364.603	2.354.123	10.480	0,4%
Fondo de titulación	2.060.651	2.032.710	27.941	1,4%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	26.191	43.652	- 17.461	-40,00%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	- 0	0,00%
Correcciones de medidas	- 82	-	- 82	-
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	12.013.888	12.739.670	- 725.782	-5,7%
Transporte	1.550.050	1.492.937	57.112	3,8%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.549.476	n.d.	-	-
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	574	n.d.	-	-
Distribución	5.231.865	5.388.663	- 156.799	-2,9%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.849.532	n.d.	-	-
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	382.333	n.d.	-	-
Retribución específica RECORE sistema peninsular	4.368.843	5.179.142	- 810.298	-15,6%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	794.940	613.500	181.440	29,6%
Retribución adicional SNP	744.336	n.d.	-	-
Retribución específica RECORE	50.604	n.d.	-	-
Sistema de Interrumpibilidad	9.957	8.253	1.705	20,7%
Coste Pagos por Capacidad	58.232	57.175	1.057	1,8%
Coste Diferencia de Pérdidas	-	-	-	-
H. Total Costes (H = F + G)	14.393.053	15.111.014	- 717.961	-5%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 2.212.615	- 76.260	- 2.120.109	2801%
J. Otros costes liquidables ("-" mayor coste o menor ingreso / "+" menor coste o mayor ingreso)	5.511.253	378.751	5.028.927	1355,1%
Desvíos de ejercicios anteriores a 2023 (Cuadro 3)	128.564	53.474	75.090	140,4%
Retribución transporte	244.137	-	244.137	-
Retribución de distribución	- 98.269	53.474	- 151.743	-283,8%
Retribución RECORE peninsular	64.610	-	64.610	-
Retribución adicional y específica SNP	- 105.557	-	- 105.557	-
Otros costes e ingresos de ejercicios anteriores	23.644	-	23.644	-
Desvíos liquidación definitiva 2021	772.419	325.277	447.142	137,5%
Transporte	43.952	43.952	- 0	0,0%
Distribución	281.324	281.324	-	0,0%
Cargos	447.142	-	447.142	-
Desvíos liquidación definitiva 2022	5.417.738	-	5.417.738	-
Transporte	208.804	-	208.804	-
Distribución	702.239	-	702.239	-
Cargos	4.506.695	-	4.506.695	-
Rentas de Congestión de Francia	- 353.631	-	- 353.631	-
Aplicación superávit de liquidaciones (art. 39.1 RDL 8/2023)	- 453.836	-	- 453.836	-
K. Déficit/superávit de Liquidaciones (K = I + J)	3.298.639	302.491	2.908.818	990%

Fuente: Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, Resolución de 15 de diciembre de 2022, Resolución de 27 de julio de 2023 de la CNMC por la que se establece la retribución del transporte y demás normativa aplicada en las Liquidaciones.

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 14/2023
Demanda en consumo nacional (GWh)	5.782
A. Ingresos Peajes de Acceso	318.030
Ingresos por peajes de transporte y distribución	233.671
Descuento electrointensivos	- 2.121
Ingresos por cargos	85.874
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	606
E. Total Ingresos	318.030
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	- 875
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	479
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	3
Correcciones de medidas	- 1.358
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	382.906
Retribución de distribución empresas con menos de 100.000 suministros	382.333
Retribución de transporte empresas con menos de 100.000 suministros	574
H. Total Costes (H = F + G)	382.031
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 64.001

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2023

	Regularizaciones de ejercicios anteriores
Ingresos por peajes de acceso (€) (A)	- 6.146.562
Ingresos por peajes acceso de consumidores	- 10.583.666
Ingresos por peajes de acceso de generadores	- 3
Ingresos por peajes transporte y distribución	- 1.942.276
Peajes de transporte	- 9.207.155
Peajes de distribución	7.264.879
Ingresos por cargos	6.379.383
Costes regulados de ejercicios anteriores (€) (B)	- 105.071.400
Retribución del transporte	- 244.136.506
Retribución de la distribución	98.268.701
Retribución específica RECORE sistema peninsular	- 64.609.940
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	105.556.796
Retribución adicional 2018	106.520.255
Retribución específica 2018	- 4.383.672
Retribución adicional 2019	2.900.785
Retribución específica 2019	519.429
Cuotas ejercicios anteriores	- 150.451
Otros ingresos (+)/ costes (-) regulados de ejercicios anteriores (€) (C)	29.639.626
Coste ejecución sentencias	- 1.441.210
Ingresos Liquidaciones definitivas años anteriores	608.249
Ingresos debidos a inspecciones	30.472.588
Regularización de ejercicios anteriores (€) (A) - (B) + (C)	128.564.464

Fuente: CNMC

4. ANÁLISIS DE LA COBERTURA DE LOS COSTES

En la Liquidación provisional 14/2023 los ingresos han sido suficientes para cubrir todos los costes, situándose el Coeficiente de Cobertura en el **100%** (véase Cuadro 4).

Cuadro 4. Coeficiente de cobertura

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA		COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	
INGRESOS		Transporte	1.550.049.597,00
Ingresos Brutos de Peajes Transporte y Distribución	7.545.252.634,80	Distribución	5.231.864.901,00
Ingresos Brutos de Cargos	2.591.455.972,52	Retribución Especifica Sistema Peninsular	4.368.843.303,72
Ingresos Brutos de Peajes Anteriores*	-10.583.669,76	Retribución Adicional Sistemas No Peninsulares	744.336.043,78
Cuotas	-14.674.070,09	Retribución Especifica Sistemas No Peninsulares	50.604.394,97
Cuotas de Peajes Anteriores*	180.678,42	Demanda de Interrumpibilidad	9.957.417,77
Descuento Electrointensivos	-214.918.648,78	Coste Pagos por Capacidad	58.232.243,34
Ingresos Artículo 17 Real Decreto 216/2014	31.382.272,50		
Ingresos Pagos por Capacidad	55.814.650,84		
Ingresos Diferencia de pérdidas	83.294.470,99		
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción	560.153.834,50		
Ingresos del Tesoro	1.545.271.155,33		
Ingresos netos debidos a inspecciones	30.472.587,60		
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	608.248,92		
Ingresos del Saldo del Superávit	1.690.155.811,27		
Aplicación artículo 14.1 del Real Decreto-ley 20/2022	4.500.000.000,00		
Aplicación Res. 21/12/2023, CNMC_Renta Francia 2022	-28.175.858,85		
Aplicación Res. 21/12/2023, CNMC_Renta Francia 2023	-325.455.312,89		
Pagos Distrib. Grupos B y C a CNMC	-16.245.646,21		
Ingresos por Intereses	1.447.242,17		
Ingresos Diferencias OMIE	1.398.638,49		
Ingresos Diferencias OS	569.052,55		
Ingreso Retribución Distribución Años Anteriores (1)	53.474.112,97		
Retribución régimen retributivo o específico no peninsular 2018	4.383.672,45		
Retribución régimen retributivo o específico no peninsular 2019	-519.428,94		
TOTAL INGRESOS (A)	18.084.742.400,80		
COSTES NO AFECTADOS POR CC			
Retribución Especifica sin CC	-64.609.940,47		
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	-81.963,43		
Coste Distribución años anteriores	151.742.814,00		
Coste Transporte años anteriores	-244.136.506,00		
Déficit Segunda Subasta	26.191.260,00		
Anualidad Déficit 2013	277.761.009,96		
Fondo de Titulización del Déficit	2.060.651.057,38		
Coste Ejecución Sentencias	1.441.210,29		
Costes definitivos generación no peninsular 2018	106.520.254,58		
Costes definitivos generación no peninsular 2019	2.900.784,88		
TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)	2.318.379.981,19		
TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS	15.766.362.419,61	TOTAL COSTES AFECTADOS POR CC (C)	12.013.887.901,58
DESVIACIÓN TRANSITORIA	3.752.474.518,03		
Aplicación artículo 39.1 del Real Decreto-ley 8/2023	-453.836.385,55		
Desviación Transitoria pendiente de aplicación	3.298.638.132,48		
COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)			1

Fuente: CNMC

6. ANÁLISIS DE LOS DESVÍOS

En el Cuadro 5 se compara el desajuste inicialmente previsto para el ejercicio 2023 y el desvío transitorio que resulta en la Liquidación 14/2023. Se observa que la liquidación 14/2023 registra un desajuste entre los ingresos y los costes del ejercicio de - 2.212,6 M€.

No obstante, como resultado de la incorporación en el ejercicio 2023 del superávit de la Liquidación Definitiva de 2022 (6.190,1 M€)¹, parcialmente compensado por el traspaso de 453,8 M€ al ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el artículo 39.1 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, y la detracción del exceso de rentas de congestión correspondiente a la interconexión con Francia, conforme a lo previsto en el resuelve tercero de la Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el resultado de la liquidación provisional 14/2023 registra un desajuste positivo de 3.298,6 M€.

¹ Al respecto se indica que, en primer lugar, se traspasaron 4.500 M€ en la Liquidación provisional 2/2023, en aplicación del artículo 14.1 del Real Decreto-Ley 20/2022 y, después, en la Liquidación provisional 10/2023, fueron traspasados los 1.690,1 M€ restantes, en virtud de lo establecido en el artículo 186 del Real Decreto-ley 5/2023

Cuadro 5. Desajuste de la previsión 2023 y de la Liquidación provisional 14/2023

	Previsión 2023 (1)	Liquidación 14/2023 (2)	Diferencia (2) - (1)
Costes regulados (miles €) (A)	14.675.088	14.266.775	- 408.314
Costes de acceso	15.053.839	14.334.903	- 718.937
Otros costes regulados del ejercicio (1)	-378.751	-68.128	310.623
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	9.468.338	9.948.735	480.397
% sobre costes regulados	65%	70%	
Otros ingresos (miles €) (C)	5.509.242	2.105.425	- 3.403.817
Ingresos Ley Medidas Fiscales	4.079.142	515.522	- 3.563.620
Ingresos por CO2	1.100.000	917.249	- 182.751
Ingresos minoración retribución actividad producción	330.100	560.154	230.054
Ingresos por Art. 7 RDL 20/2022 (Descuento Electrointensivos)		112.500	112.500
Desajuste del ejercicio (miles €) [(B) + (C)] - (A)	302.491	-2.212.615	- 2.515.106
Desvíos ejercicios anteriores (miles €) (D)	0	5.511.253	5.511.253
Desvíos de ejercicios anteriores		128.564	
Rentas de Congestión de Francia		-353.631	
Superávit Liquidación definitiva 2022 (2)		6.190.156	
Aplicación superávit de liquidaciones 2023 (art. 39.1 RDL 8/2023)		-453.836	
Desajuste (miles €) [(D) + (B) + (C)] - (A)	302.491	3.298.639	2.996.147

Notas:

- (1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad, los desvíos entre ingresos y retribución del operador del mercado y el operador del sistema, las diferencias de pérdidas, los ingresos por intereses en cuentas y las correcciones de medidas.
- (2) Incluye desvíos de los ejercicios 2021 y 2022

Fuente: CNMC y Previsión 2023

En los epígrafes siguientes se analiza con mayor grado de detalle el desvío registrado en la demanda, ingresos y costes en la Liquidación 14/2023 respecto de los inicialmente previstos para el ejercicio.

6.1. Demanda

Según la memoria que acompaña a la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, la demanda prevista para el ejercicio 2023 se corresponde con la

prevista por la CNMC para el ejercicio 2023 en la Resolución de peajes². En consecuencia, en los epígrafes siguientes se compara la demanda prevista por la CNMC para el ejercicio 2023 con la demanda registrada tanto en términos de barras de central como en consumo.

6.1.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

En el Cuadro 6 se compara la demanda nacional en b.c. registrada en el año 2023 con la prevista por la CNMC para el mismo ejercicio. Se observa que la demanda real registrada en el ejercicio 2023 (244.672 GWh) ha resultado un 2,3% inferior a la demanda registrada en 2022 (250.477 GWh) y, asimismo, un 3,9% inferior a la demanda inicialmente prevista por la CNMC para este ejercicio (254.697 GWh). En particular, la demanda de los sistemas peninsular, balear y ceutí se ha reducido un 2,5%, un 0,7% y un 4,5%, respectivamente, sobre la demanda registrada en el ejercicio 2022. Por el contrario, la demanda de los subsistemas canario y melillense han aumentado el 2,5% y el 2,8%, respectivamente, sobre la demanda registrada en 2022.

El motivo fundamental de la diferencia entre la demanda real y prevista para el ejercicio 2023 se debe a que la recuperación prevista sigue marcada por el impacto del contexto internacional sobre los precios de las materias primas (que ha influido tanto sobre los precios registrados en el mercado eléctrico, como sobre el coste de aprovisionamiento de materiales de las industrias) y, consecuentemente, sobre la evolución de la demanda, particularmente, sobre la demanda industrial.

² Para más información véase la memoria que acompaña a la Resolución de peajes 2023, disponible en https://www.cnmc.es/sites/default/files/4475682_0.pdf

Cuadro 6. Demanda nacional en b.c. desagregada por subsistema real y previstas para el ejercicio 2023

	Real 2022	Real 2023		Previsión 2023	
	(GWh)	(GWh)	% variación 23 sobre 22	(GWh)	% variación 23 sobre 22
Peninsular	235.501	229.527	-2,5%	239.772	1,8%
Extrapeninsular	14.976	15.144	1,1%	14.925	-0,3%
Baleares	6.048	6.005	-0,7%	6.063	0,3%
Canarias	8.536	8.750	2,5%	8.460	-0,9%
Ceuta	195	187	-4,5%	204	4,2%
Melilla	196	202	2,8%	198	0,8%
Demanda nacional	250.477	244.672	-2,3%	254.697	1,7%

Fuente: REE y CNMC (Resolución de peajes 2023)

La tasa de variación de la demanda en b.c. de 2023 respecto del ejercicio 2022 corregida de los efectos de laboralidad y temperatura del sistema peninsular es del -2,1%, la del sistema balear del -1,4% y la del sistema canario del 2,2%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

6.1.2. Previsión de la demanda en consumo

La demanda nacional en consumo registrada en la Liquidación provisional 14/2023 asciende a 221.878 GWh. La demanda nacional en consumo excluido el consumo asociado al fraude (284 GWh) asciende a 221.594 GWh, un 1,6% inferior a la demanda en consumo registrada en la Liquidación 14/2022 (véase Cuadro 7), y un 3,8% inferior a la prevista inicialmente por la CNMC para el ejercicio 2023 (véase Cuadro 8).

Cuadro 7. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2022 y en la Liquidación 14/2023

Peaje	Real 2022 (A)			Real 2023 (B)			% variación (B) sobre (A)		
	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
Baja tensión	30.166.081	146.273	106.868	30.461.380	146.744	106.676	1,0%	0,3%	-0,2%
2.0TD	29.354.032	125.958	71.858	29.640.209	126.867	72.261	1,0%	0,7%	0,6%
3.0 TD	810.903	20.254	34.996	818.577	19.722	34.382	0,9%	-2,6%	-1,8%
3.0 TDVE	1.146	61	13	2.595	155	34	126,4%	152,8%	151,6%
Alta tensión	116.933	28.433	118.280	118.817	29.460	114.918	1,6%	3,6%	-2,8%
6.1 TD	111.407	17.962	68.257	113.071	18.581	66.657	1,5%	3,4%	-2,3%
6.1 TDVE	18	7	2	45	20	6	148,9%	189,6%	178,3%
6.2 TD	3.866	4.647	22.204	3.901	4.768	21.651	0,9%	2,6%	-2,5%
6.3 TD	618	1.939	10.368	640	2.069	9.814	3,6%	6,7%	-5,3%
6.4 TD	1.025	3.879	17.449	1.160	4.022	16.789	13,1%	3,7%	-3,8%
Total	30.283.014	174.706	225.147	30.580.197	176.204	221.594	1,0%	0,9%	-1,6%

Notas:

- (1) Las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2023, resultan de añadir a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas para las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO.
- (2) La potencia facturada para peajes con más de una potencia contratada se obtiene como cociente entre la facturación por el término de potencia y la suma de los términos de potencia de cada periodo horario.

Fuente: CNMC

En el Cuadro 8 se compara el número de clientes, la potencia facturada y la demanda por grupo tarifario registrada en la Liquidación provisional 14/2023 y los previstos para 2023. Como se ha comentado, el consumo real registrado en la liquidación 14/2023 resulta inferior al inicialmente previsto para el ejercicio en todos los grupos tarifarios. Por el contrario, la potencia facturada registrada en la liquidación 14/2023 supera a la inicialmente prevista para el ejercicio en la resolución de peajes con la excepción de los peajes 3.0 TD y 3.0 TDVE.

Cuadro 8. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2023 con los previstos para el ejercicio 2023.

Previsión inicial 2023 (A)				Real 2023 (B)			% variación (B) sobre (A)		
Peaje	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
Baja tensión	30.071.321	144.603	107.928	30.461.380	146.744	106.676	1,3%	1,5%	-1,2%
2.0TD	29.263.674	124.633	72.625	29.640.209	126.867	72.261	1,3%	1,8%	-0,5%
3.0 TD	806.346	19.728	35.267	818.577	19.722	34.382	1,5%	0,0%	-2,5%
3.0 TDVE	1.301	242	35	2.595	155	34	99,5%	-35,8%	-4,3%
Alta tensión	121.318	26.498	122.383	118.817	29.460	114.918	-2,1%	11,2%	-6,1%
6.1 TD	115.789	17.126	70.180	113.071	18.581	66.657	-2,3%	8,5%	-5,0%
6.1 TDVE	36	6	26	45	20	6	25,1%	230,5%	-76,0%
6.2 TD	3.956	4.104	22.604	3.901	4.768	21.651	-1,4%	16,2%	-4,2%
6.3 TD	600	1.852	11.195	640	2.069	9.814	6,7%	11,7%	-12,3%
6.4 TD	937	3.410	18.380	1.160	4.022	16.789	23,8%	18,0%	-8,7%
Total	30.192.639	171.101	230.311	30.580.197	176.204	221.594	1,3%	3,0%	-3,8%

Nota:

(1) La potencia facturada para peajes con más de una potencia contratada se obtiene como cociente entre la facturación por el término de potencia y la suma de los términos de potencia de cada periodo horario.

Fuente: CNMC (SINCRO y Resolución de peajes 2023).

Adicionalmente, a efectos de valorar adecuadamente el desvío de ingresos por peajes de acceso, en el Cuadro 9 se comparan:

- Las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2023 (primer cuadro);
- Las variables de facturación previstas en la Resolución de peajes para el ejercicio 2023 (segundo cuadro);
- La diferencia entre las variables registradas y previstas en términos absolutos (tercer cuadro), y en términos relativos (cuarto cuadro).

En coherencia con lo ya señalado, de la comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2023 y las previstas para el ejercicio 2023 se observa que, con carácter general, la potencia contratada por periodo horario registrada en la Liquidación provisional 14/2023 es superior a la prevista inicialmente para todos los consumidores excepto para los acogidos a los peajes 3.0 TD (con la excepción del periodo 6) y 3.0 TDVE. Por el contrario, con carácter general, el consumo por periodo horario registrado en la Liquidación 14/2023 es inferior al previsto para el ejercicio 2023.

Cuadro 9. Comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2023 y las variables previstas para para 2023.

Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2023 (A)															
Peaje	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	30.461.380	146.744	145.376	146.846	20.057	20.195	19.721	30.107	23.799	23.015	38.589	4.703	1.808	14.761	106.676
2.0TD	29.640.209	126.867	126.860	127.029					19.669	18.331	34.261				72.261
3.0 TD	818.577	19.722	18.364	19.662	19.902	20.039	19.569	29.912	4.126	4.680	4.323	4.698	1.806	14.748	34.382
3.0 TDVE	2.595	155	152	154	155	156	152	195	4	5	5	5	2	13	34
Alta tensión	118.817	29.460	28.300	29.196	30.094	30.338	30.447	41.362	10.665	13.649	13.106	14.778	6.206	56.513	114.918
6.1 TD	113.071	18.581	17.896	18.469	18.811	18.982	19.059	26.806	6.696	8.298	7.983	8.900	3.639	31.141	66.657
6.1 TDVE	45	20	21	19	19	19	19	28	1	1	1	1	0	3	6
6.2 TD	3.901	4.768	4.595	4.734	4.867	4.912	4.937	6.297	1.944	2.579	2.401	2.745	1.185	10.798	21.651
6.3 TD	640	2.069	1.977	2.029	2.142	2.160	2.165	2.651	770	1.038	1.015	1.178	511	5.303	9.814
6.4 TD	1.160	4.022	3.810	3.945	4.254	4.265	4.267	5.581	1.255	1.733	1.706	1.955	871	9.269	16.789
Total	30.580.197	176.204	173.676	176.041	50.151	50.533	50.168	71.469	34.464	36.664	51.695	19.482	8.015	71.274	221.594

Variables de facturación previstas en Escenario CNMC - Nacional 2023 (B)															
Peaje	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	30.071.321	144.603	143.518	145.025	20.436	20.439	20.441	23.160	23.974	23.349	38.768	4.944	1.877	15.015	107.928
2.0TD	29.263.674	124.633	124.630	124.681					19.871	18.506	34.247				72.625
3.0 TD	806.346	19.728	18.648	20.100	20.193	20.195	20.198	22.914	4.098	4.838	4.515	4.939	1.875	15.001	35.267
3.0 TDVE	1.301	242	239	243	243	243	243	246	4	5	5	5	2	14	35
Alta tensión	121.318	26.498	24.892	26.061	28.294	28.634	28.836	40.032	10.987	14.328	13.988	15.771	6.530	60.779	122.383
6.1 TD	115.789	17.126	16.268	16.977	17.930	18.060	18.182	26.371	6.923	8.701	8.555	9.536	3.839	32.625	70.180
6.1 TDVE	36	6	6	6	6	6	6	18	2	3	5	4	1	11	26
6.2 TD	3.956	4.104	3.867	4.003	4.473	4.514	4.550	6.006	1.972	2.636	2.493	2.842	1.210	11.452	22.604
6.3 TD	600	1.852	1.736	1.796	1.994	2.012	2.019	2.580	844	1.157	1.142	1.315	562	6.174	11.195
6.4 TD	937	3.410	3.015	3.279	3.891	4.043	4.080	5.057	1.246	1.831	1.794	2.074	918	10.517	18.380
Total	30.192.639	171.101	168.409	171.086	48.730	49.073	49.277	63.192	34.961	37.678	52.756	20.715	8.407	75.795	230.311

Diferencia (A) - (B)															
Peaje	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	390.059	2.141	1.858	1.821	- 379	- 244	- 720	6.948	- 175	- 335	- 179	- 241	- 69	- 254	- 1.252
2.0TD	376.535	2.234	2.230	2.348					- 203	- 176	14				- 364
3.0 TD	12.231	- 6	- 284	- 438	- 291	- 157	- 628	6.998	28	- 159	- 192	- 241	- 69	- 253	- 886
3.0 TDVE	1.294	- 87	- 87	- 89	- 88	- 88	- 91	- 50	0	- 0	- 0	0	- 0	- 1	- 2
Alta tensión	- 2.501	2.962	3.408	3.135	1.799	1.704	1.611	1.330	- 322	- 679	- 882	- 993	- 323	- 4.266	- 7.465
6.1 TD	- 2.718	1.454	1.628	1.492	881	922	877	434	- 227	- 403	- 572	- 636	- 200	- 1.484	- 3.522
6.1 TDVE	9	14	15	13	13	13	13	10	- 1	- 2	- 4	- 3	- 1	- 9	- 20
6.2 TD	- 55	665	728	731	393	398	387	291	- 28	- 56	- 91	- 97	- 25	- 655	- 952
6.3 TD	40	216	242	233	149	148	146	71	- 74	- 120	- 127	- 138	- 51	- 871	- 1.380
6.4 TD	223	612	795	665	363	222	187	524	10	- 99	- 88	- 119	- 46	- 1.248	- 1.591
Total	387.558	5.103	5.266	4.956	1.420	1.460	891	8.278	- 496	- 1.014	- 1.060	- 1.234	- 392	- 4.520	- 8.717

Porcentaje de variación (A) sobre (B)															
Peaje	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	1,3%	1,5%	1,3%	1,3%	-1,9%	-1,2%	-3,5%	30,0%	-0,7%	-1,4%	-0,5%	-4,9%	-3,7%	-1,7%	-1,2%
2.0TD	1,3%	1,8%	1,8%	1,9%					-1,0%	-0,9%	0,0%				-0,5%
3.0 TD	1,5%	0,0%	-1,5%	-2,2%	-1,4%	-0,8%	-3,1%	30,5%	0,7%	-3,3%	-4,3%	-4,9%	-3,7%	-1,7%	-2,5%
3.0 TDVE	99,5%	-35,8%	-36,5%	-36,5%	-36,2%	-35,9%	-37,5%	-20,5%	2,3%	-5,4%	-9,2%	0,5%	-5,0%	-5,6%	-4,3%
Alta tensión	-2,1%	11,2%	13,7%	12,0%	6,4%	6,0%	5,6%	3,3%	-2,9%	-4,7%	-6,3%	-6,3%	-5,0%	-7,0%	-6,1%
6.1 TD	-2,3%	8,5%	10,0%	8,8%	4,9%	5,1%	4,8%	1,6%	-3,3%	-4,6%	-6,7%	-6,7%	-5,2%	-4,5%	-5,0%
6.1 TDVE	25,1%	230,5%	258,0%	227,2%	226,9%	226,6%	226,2%	52,1%	-66,2%	-68,4%	-81,3%	-77,6%	-67,1%	-77,3%	-76,0%
6.2 TD	-1,4%	16,2%	18,8%	18,3%	8,8%	8,8%	8,5%	4,8%	-1,4%	-2,1%	-3,7%	-3,4%	-2,1%	-5,7%	-4,2%
6.3 TD	6,7%	11,7%	13,9%	13,0%	7,5%	7,4%	7,3%	2,8%	-8,8%	-10,3%	-11,1%	-10,5%	-9,0%	-14,1%	-12,3%
6.4 TD	23,8%	18,0%	26,4%	20,3%	9,3%	5,5%	4,6%	10,4%	0,8%	-5,4%	-4,9%	-5,8%	-5,1%	-11,9%	-8,7%
Total	1,3%	3,0%	3,1%	2,9%	2,9%	3,0%	1,8%	13,1%	-1,4%	-2,7%	-2,0%	-6,0%	-4,7%	-6,0%	-3,8%

Fuente: CNMC, Liquidaciones del Sector Eléctrico y Resolución de peajes 2023

6.2. Ingresos regulados

En el Cuadro 10 se presentan los ingresos regulados registrados en la liquidación 14/2023 y los que resultan de aplicar los peajes de la Resolución de peajes 2023 y los cargos de la Orden TED/1312/2022 a las variables de facturación previstas para 2023. Se observa que los ingresos regulados registrados en la Liquidación 14/2023 (12.180,4 M€) resultan un 19,0% inferiores a los previstos para 2023 (15.034,8 M€). La diferencia está motivada fundamentalmente por los menores ingresos externos a peajes (3.403,8 M€), motivado por la suspensión del impuesto sobre la producción establecida en el artículo 5 del Real Decreto-ley 20/2022, parcialmente compensados por los mayores ingresos (230,1 M€) procedentes de la minoración de la retribución de la producción, según establece la disposición adicional quinta del Real decreto- ley 18/2022 y los ingresos de 112,5 M€ para compensar el descuento del 80% de los peajes de transporte y distribución de los consumidores electrointensivos, conforme establece el artículo 7 del Real decreto-ley 20/2022.

Cuadro 10. Ingresos regulados previstos para el 2023 e ingresos regulados registrados en la liquidación 14/2023

	Liquidación 14/2023 [1]	Previsión 2023 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]
Ingresos por peajes T&D y cargos (A)	9.948.735	9.468.338	480.397	5,1%
Ingresos pagos por capacidad (B)	55.815	57.175	- 1.360	-2,4%
Otros ingresos regulados (C)	70.469	-	70.469	
Ingresos imputación pérdidas	83.294		83.294	
Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C	- 16.241		- 16.241	
Ingresos por intereses	1.447		1.447	
Diferencias ingresos-retribución OS	569		569	
OMIE Diferencia Retribución-Recaudación	1.399		1.399	
Ingresos externos a peajes (D)	2.105.425	5.509.242	- 3.403.817	-61,8%
Ingresos Ley 15/2012	515.522	4.079.142	- 3.563.620	-87,36%
Ingresos subastas CO2	917.249	1.100.000	- 182.751	-16,6%
Ingresos minoración retribución producción	560.154	330.100	230.054	69,7%
Ingresos por Art. 7 RDL 20/2022 (Descuento Electrointensivos)	112.500	-	112.500	
Total ingresos regulados (A) + (B) + (C) + (D)	12.180.444	15.034.755	- 2.854.311	-19,0%

Fuente: CNMC, Liquidación 14/2023, Resolución de peajes de 15 de diciembre de 2022 y memoria que le acompaña y Orden TED/1312/2022

6.2.1. Ingresos por peajes de acceso

Los ingresos acumulados por peajes de acceso registrados en la Liquidación 14/2023 ascienden a 9.948,7 M€, cifra un 5,1% superior a los ingresos por peajes de acceso previstos para 2023 (9.468,3 M€) (véase Cuadro 11). Esta diferencia está motivada, fundamentalmente, por la mayor facturación por excesos de potencia (+314,5 M€), así como por los mayores ingresos en las conexiones internacionales (+320,8 M€), parcialmente compensada por la reducción de los peajes de transporte y distribución a los consumidores electrointensivos establecida en el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2022.

Cuadro 11. Ingresos previstos para el 2023 e ingresos registrados en la liquidación 14/2023

	Liquidación 14/2023 [1]	Previsión 2023 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]
Ingresos por peajes T&D y cargos (miles €)	9.948.733	9.468.338	480.395	5,1%
Ingresos por peajes de transporte y distribución	7.328.802	6.805.341	523.461	7,7%
Facturación potencia y energía	6.477.457	6.368.922	108.535	1,7%
Facturación excesos de potencia	526.316	211.841	314.475	148,4%
Facturación energía reactiva	89.112	94.538	- 5.426	-5,7%
Descuento electrointensivos	- 214.919		- 214.919	
Ingresos conexiones internacionales	450.836	130.040	320.796	246,7%
Ingresos por cargos	2.581.222	2.592.471	- 11.249	-0,4%
Ingresos por fraude	7.327	3.427	3.899	113,8%
Facturación peajes	3.471		3.471	
Facturación cargos	3.856	3.427	428	12,5%
Ingresos art. 17 RD 216/2014	31.382	67.099	- 35.716	-53,2%

Fuente: CNMC, Liquidación 14/2023, Resolución de peajes de 15 de diciembre de 2022 y memoria que le acompaña y Orden TED/1312/2022

En el Cuadro 12 se comparan los ingresos registrados en la Liquidación 14/2023 con los ingresos que resultan de facturar el escenario previsto para el ejercicio 2023 a los precios de la Resolución de peajes y a los precios de los cargos establecidos en la Orden TED/1312/2022, desagregados por concepto de facturación y en el Cuadro 13 se muestran los ingresos de peajes y cargos, desagregados por término de facturación.

Se observa que los ingresos de peajes y cargos registrados en la Liquidación 14/2023 han resultado un 1,1% superiores a los previstos inicialmente para 2023, motivado, fundamentalmente, por el incremento de la facturación de peajes de transporte y distribución, en particular por la facturación del término de potencia.

Adicionalmente, cabe señalar que el desvío en los peajes de transporte y distribución se justifica fundamentalmente por el incremento de la potencia de los consumidores acogidos al peaje 6.1 TD, 6.2 TD, 6.3 TD y 6.4 TD, parcialmente compensado por el menor consumo de todos los consumidores. En coherencia, la facturación por el término de potencia ha resultado un 3,1% superior a la inicialmente prevista pero el término de energía un 2,3% inferior, resultando un desvío en la facturación total del 1,7% (véase Cuadro 13)

Cuadro 12. Ingresos por peajes y cargos registrados en la Liquidación 14/2023 y previsión 2023.

	Real 2023 (A)					Previsión inicial 2023 (B)					% variación (A) sobre (B)				
	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación Peajes T&D (miles €)	Facturación cargos (miles €)	Facturación total (miles €)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación Peajes T&D (miles €)	Facturación cargos (miles €)	Facturación total (miles €)	Potencia facturada	Consumo	Facturación peajes T&D	Facturación cargos	Facturación total
Baja tensión	146.744	106.676	4.701.866	1.991.572	6.693.438	144.603	107.928	4.682.228	2.001.331	6.683.559	1,5%	-1,2%	0,4%	-0,5%	0,1%
2.0TD	126.867	72.261	3.926.940	1.500.008	5.426.947	124.633	72.625	3.912.390	1.506.466	5.418.856	1,8%	-0,5%	0,4%	-0,4%	0,1%
3.0 TD	19.722	34.382	772.958	490.962	1.263.920	19.728	35.267	767.276	494.244	1.261.520	0,0%	-2,5%	0,7%	-0,7%	0,2%
3.0 TDVE	155	34	1.969	602	2.571	242	35	2.562	621	3.183	-35,8%	-4,3%	-23,2%	-3,0%	-19,2%
Alta tensión	29.460	114.918	1.775.591	589.650	2.365.241	26.498	122.383	1.686.506	589.156	2.275.662	11,2%	-6,1%	5,3%	0,1%	3,9%
6.1 TD	18.581	66.657	1.334.098	476.936	1.811.034	17.126	70.180	1.282.685	478.469	1.761.154	8,5%	-5,0%	4,0%	-0,3%	2,8%
6.1 TDVE	20	6	514	88	602	6	26	855	329	1.184	230,5%	-76,0%	-39,9%	-73,1%	-49,1%
6.2 TD	4.768	21.651	236.876	69.855	306.730	4.104	22.604	214.756	67.664	282.420	16,2%	-4,2%	10,3%	3,2%	8,6%
6.3 TD	2.069	9.814	79.253	24.037	103.291	1.852	11.195	76.360	24.811	101.171	11,7%	-12,3%	3,8%	-3,1%	2,1%
6.4 TD	4.022	16.789	124.850	18.734	143.584	3.410	18.380	111.850	17.883	129.733	18,0%	-8,7%	11,6%	4,8%	10,7%
Total	176.204	221.594	6.477.457	2.581.222	9.058.679	171.101	230.311	6.368.734	2.590.486	8.959.221	3,0%	-3,8%	1,7%	-0,4%	1,1%

Fuente: CNMC, Liquidación 14/2023 y variables de facturación previstas para 2023 facturadas a los precios de la Resolución de peajes de 15 de diciembre de 2022 y Orden TED/1312/2022

Cuadro 13. Ingresos por peajes de transporte y distribución registrados en la Liquidación 14/2023 y previsión 2023, desagregado por término de facturación.

Ingresos de peajes de transporte y distribución

	Real 2023 (A)					Previsión inicial 2023 (B)					% variación (A) sobre (B)				
	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación por potencia (miles €)	Facturación por energía (miles €)	Facturación Peajes T&D (miles €)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación por potencia (miles €)	Facturación por energía (miles €)	Facturación Peajes T&D (miles €)	Potencia facturada	Consumo	Facturación por potencia	Facturación por energía	Facturación Peajes T&D
Baja tensión	146.744	106.676	3.523.555	1.178.311	4.701.866	144.603	107.928	3.488.882	1.193.346	4.682.228	1,5%	-1,2%	1,0%	-1,3%	0,4%
2.0TD	126.867	72.261	2.958.279	968.661	3.926.940	124.633	72.625	2.934.297	978.093	3.912.390	1,8%	-0,5%	0,8%	-1,0%	0,4%
3.0 TD	19.722	34.382	564.158	208.799	772.958	19.728	35.267	552.897	214.380	767.276	0,0%	-2,5%	2,0%	-2,6%	0,7%
3.0 TDVE	155	34	1.118	851	1.969	242	35	1.689	873	2.562	-35,8%	-4,3%	-33,8%	-2,6%	-23,2%
Alta tensión	29.460	114.918	1.322.040	452.992	1.775.032	26.498	122.383	1.210.935	475.571	1.686.506	11,2%	-6,1%	9,2%	-4,7%	5,2%
6.1 TD	18.581	66.657	994.934	339.163	1.334.098	17.126	70.180	926.792	355.894	1.282.685	8,5%	-5,0%	7,4%	-4,7%	4,0%
6.1 TDVE	20	6	247	267	514	6	26	60	795	855	230,5%	-76,0%	313,9%	-66,4%	-39,9%
6.2 TD	4.768	21.651	176.992	59.884	236.876	4.104	22.604	153.277	61.479	214.756	16,2%	-4,2%	15,5%	-2,6%	10,3%
6.3 TD	2.069	9.814	58.505	20.748	79.253	1.852	11.195	53.189	23.170	76.360	11,7%	-12,3%	10,0%	-10,5%	3,8%
6.4 TD	4.022	16.789	91.362	32.929	124.291	3.410	18.380	77.617	34.232	111.850	18,0%	-8,7%	17,7%	-3,8%	11,1%
Total	176.204	221.594	4.845.595	1.631.303	6.476.898	171.101	230.311	4.699.817	1.668.917	6.368.734	3,0%	-3,8%	3,1%	-2,3%	1,7%

Ingresos de cargos

	Real 2023 (A)					Previsión inicial 2023 (B)					% variación (A) sobre (B)				
	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación por potencia (miles €)	Facturación por energía (miles €)	Facturación cargos (miles €)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación por potencia (miles €)	Facturación por energía (miles €)	Facturación Peajes T&D (miles €)	Potencia facturada	Consumo	Facturación por potencia	Facturación por energía	Facturación Peajes T&D
Baja tensión	146.744	106.676	606.829	1.384.743	1.991.572	144.603	107.928	599.287	1.402.044	2.001.331	1,5%	-1,2%	1,3%	-1,2%	-0,5%
2.0TD	126.867	72.261	399.923	1.100.084	1.500.008	124.633	72.625	396.608	1.109.858	1.506.466	1,8%	-0,5%	0,8%	-0,9%	-0,4%
3.0 TD	19.722	34.382	206.905	284.057	490.962	19.728	35.267	202.679	291.565	494.244	0,0%	-2,5%	2,1%	-2,6%	-0,7%
3.0 TDVE	155	34	-	602	602	242	35	-	621	621	-35,8%	-4,3%	-3,0%	-3,0%	-3,0%
Alta tensión	29.460	114.918	251.244	338.407	589.650	26.498	122.383	233.416	355.740	589.156	11,2%	-6,1%	7,6%	-4,9%	0,1%
6.1 TD	18.581	66.657	200.563	276.373	476.936	17.126	70.180	188.424	290.045	478.469	8,5%	-5,0%	6,4%	-4,7%	-0,3%
6.1 TDVE	20	6	-	88	88	6	26	-	329	329	230,5%	-76,0%	-	-73,1%	-73,1%
6.2 TD	4.768	21.651	30.225	39.630	69.855	4.104	22.604	26.711	40.953	67.664	16,2%	-4,2%	13,2%	-3,2%	3,2%
6.3 TD	2.069	9.814	10.377	13.660	24.037	1.852	11.195	9.528	15.283	24.811	11,7%	-12,3%	8,9%	-10,6%	-3,1%
6.4 TD	4.022	16.789	10.078	8.655	18.734	3.410	18.380	8.753	9.130	17.883	18,0%	-8,7%	15,1%	-5,2%	4,8%
Total	176.204	221.594	858.072	1.723.150	2.581.222	171.101	230.311	832.703	1.757.784	2.590.486	3,0%	-3,8%	3,0%	-2,0%	-0,4%

Fuente: CNMC, Liquidación 14/2023 y variables de facturación previstas para 2023 facturadas a los precios de la Resolución de peajes de 15 de diciembre de 2022 y Orden TED/1312/2022

6.2.2. Ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014

En la Liquidación 14/2023 se han declarado 31,4 M€ en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe 35,7 M€ inferior al inicialmente previsto para el ejercicio 2023, en coherencia con la reducción de precios registrados en el mercado en 2023 respecto a los de 2022.

6.2.3. Ingresos de pagos por capacidad

En la Liquidación 14/2023 se han registrado 55,8 M€ en concepto de ingresos por pagos por capacidad, importe inferior en 1,36 M€ al inicialmente previsto para el ejercicio 2023 (57,1 M€), en coherencia con la menor demanda registrada en el ejercicio 2023 respecto de la inicialmente prevista.

6.2.4. Ingresos externos a peajes

Los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la **Ley 15/2012** registrados en la Liquidación provisional 14/2023 ascienden a 515,5 M€, importe un 87,4% inferior al inicialmente previsto para el ejercicio 2023 (4.079,1 M€) motivado principalmente por la prórroga de la exención del Impuesto sobre el Valor de la producción que se estableció en el Artículo 5 del RDL 20/2022 de 27 de diciembre de 2022.

Asimismo, los ingresos procedentes de las **subastas de derechos de CO₂** ascienden a 917,2 M€ inferior en 182,8 M€ a las inicialmente previstas para el ejercicio (1.100 M€) en la Disposición adicional centésima primera de la Ley 31/2022 de los Presupuestos Generales del Estado 2023. Al respecto se indica que la diferencia se debe a que presupuestariamente a efectos del cómputo del límite se tienen en cuenta los impuestos registrados entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023, mientras que desde el punto de vista de las liquidaciones se tiene en cuenta el año natural.

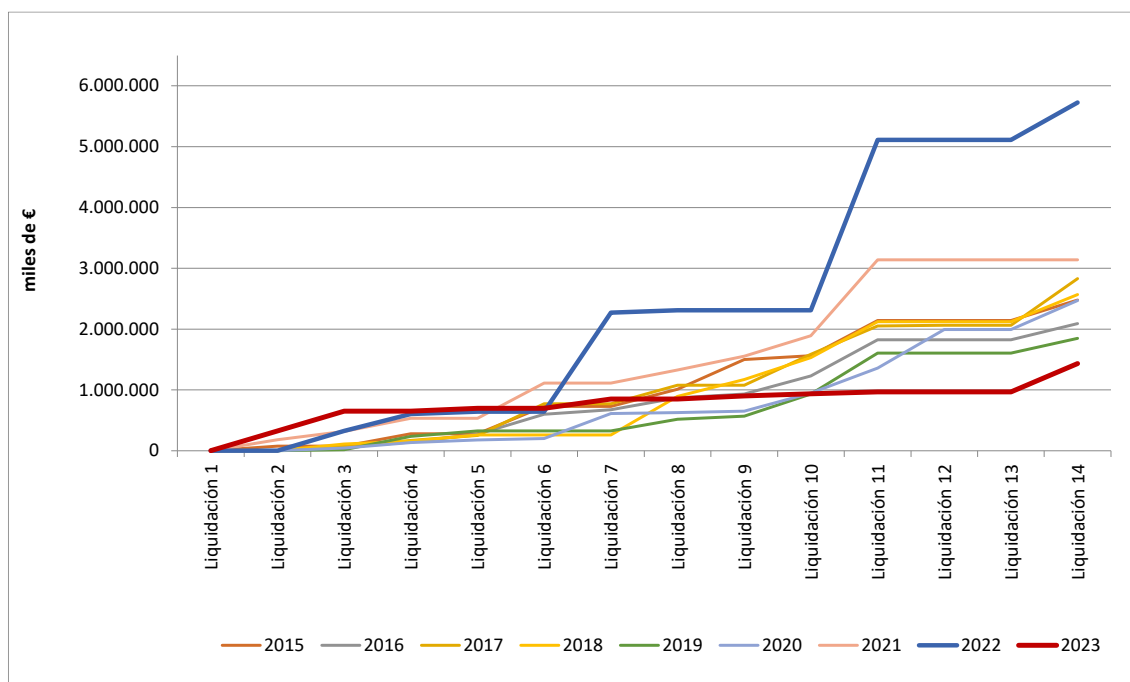
En el Cuadro 14 se muestran los ingresos registrados en las Liquidaciones del ejercicio 2023 y en el Gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero desde 2015.

Cuadro 14. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión	TOTAL (€)
Liquidación 1/2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2/2023	0,00	0,00	11.632.704,01	316.602.948,08	328.235.652,09
Liquidación 3/2023	-1.545.696,74	0,00	18.151.947,50	307.697.956,27	324.304.207,03
Liquidación 4/2023	3.353.791,13	0,00	22.677.526,84	0,00	26.031.317,97
Liquidación 5/2023	-4.398.352,27	0,00	23.110.630,75	0,00	18.712.278,48
Liquidación 6/2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 7/2023	137.594.739,67	0,00	14.922.431,50	0,00	152.517.171,17
Liquidación 8/2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 9/2023	20.807.461,99	1.040.568,49	29.590.646,10	0,00	51.438.676,58
Liquidación 10/2023	6.387.809,37	20.493.680,33	6.784.488,41	0,00	33.665.978,11
Liquidación 11/2023	18.219.257,26	9.690.199,73	6.537.821,88	0,00	34.447.278,87
Liquidación 12/2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 13/2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 14/2023	155.401.649,99	4.464,48	15.064.314,07	292.948.166,49	463.418.595,03
TOTAL	335.820.660,40	31.228.913,03	148.472.511,06	917.249.070,84	1.432.771.155,33

Fuente: CNMC

Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2015-2023



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico)

Por el contrario, los ingresos procedentes de la **minoración de la retribución de la actividad de producción**³ han resultado 230 M€ superiores a los previsto inicialmente para el ejercicio (330,1 M€) debido a la prórroga establecida por la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 18/2022 hasta diciembre de 2023

Finalmente, en la Liquidación 14/2023 se han incluido 112,5 M€, inicialmente no previstos, por la prórroga del mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electrointensiva, conforme al artículo 7 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

6.3. Costes regulados

En el Cuadro 15 se comparan los costes registrados en la Liquidación 14/2023 y los previstos para el ejercicio 2023. Se observa que los costes de acceso de 2023 registrados en la Liquidación 14/2023 (14.335 M€) resultan un 4,8% inferiores (-719 M€) a los previstos inicialmente para el ejercicio (15.054 M€), debido, fundamentalmente, a la menor retribución específica del sistema peninsular -810 M€) y al menor importe de la retribución de la distribución (-157 M€), parcialmente compensado por la mayor retribución adicional y específica de los sistemas no peninsulares (181,4 M€) y, en menor medida, por el mayor coste de la retribución del transporte (57,1 M€) y de las anualidades para la financiación del déficit (10,5 M€).

Además, como resultado de considerar otros costes e ingresos del ejercicio, los costes regulados registrados en la liquidación 14/2023 ascienden a 14.266,8 M€, un 5,2 % menores a los previstos inicialmente para 2023 (15.053,8 M€).

³ El Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, regula la minoración de la retribución de las centrales inframarginales y no emisoras, por un importe proporcional al valor de la cotización del precio del gas natural en el mercado ibérico de gas, en lo relativo a la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica. Inicialmente, mediante la modificación establecida la disposición final 34.1 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, era de aplicación hasta el 30 de junio de 2023.

Cuadro 15. Comparación de los costes regulados registrados en la Liquidación 14/2023 y los costes previstos para 2023.

Costes e ingresos del sistema (Miles €)	Liquidación 14 [1]	Previsión 2023 Resolución 15 de diciembre 2022 y Orden TED/1312/2022 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]
Retribución Transporte	1.550.050	1.492.937	57.112	3,8%
Retribución Distribución	5.231.865	5.388.663	- 156.799	-2,9%
Retribución RECORE peninsular	4.368.843	5.179.142	- 810.298	-15,6%
Retribución sistemas no peninsulares	794.940	613.500	181.440	29,6%
Retribución adicional	744.336		744.336	
Retribución específica	50.604		50.604	
Servicio de interrumpibilidad	9.957	8.253	1.705	20,7%
Tasa CNMC	14.547	17.107	- 2.560	-15,0%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear	97	114	- 17	-15,1%
Anualidades déficit actividades reguladas	2.364.603	2.354.123	10.480	0,4%
Costes de acceso (A)	14.334.903	15.053.839	- 718.937	-4,8%
Déficit (+) Superavit (-) Pagos por Capacidad (B)	2.418	-	2.418	
Ingresos Pagos por capacidad	55.815	57.175	- 1.360	-2,4%
Coste Pagos por Capacidad	58.232	57.175	1.057	1,8%
Otros costes (+) ingresos (-) regulados (C)	- 70.546	-	- 87.360	
Ingresos por imputación de pérdidas	- 83.294		- 83.294	
Ingresos por intereses	- 1.447		- 1.447	
OS Diferencia Recaudación-Retribución	- 569		- 569	
OMIE Diferencia Recaudación-Retribución	- 1.399		- 1.399	
Correcciones de medidas	- 82		- 82	
Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C	16.246		- 569	
Total costes regulados (D) = (A) + (B)+ (C)	14.266.775	15.053.839	- 787.065	-5,2%

Fuente: Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, Resolución de 15 de diciembre de 2022, Resoluciones de 19 de enero de 2023 de la CNMC por la que se establecen la retribución del transporte y la distribución para 2023, y demás normativa aplicada en las Liquidaciones.

A continuación, se analiza con mayor grado de detalle las diferencias detectadas entre los costes previstos y los costes de la Liquidación 14/2023.

- *Retribución del transporte y la distribución*

Respecto a los desvíos en la retribución del transporte y la distribución, señalar que la resolución de peajes de 2023 incorporó las mejores previsiones de las retribuciones de transporte y distribución para el ejercicio 2023 determinadas con base en las metodologías establecidas en las Circulares 5/2019 y 6/2019, respectivamente.

No obstante, las resoluciones de la CNMC por las que se establece la retribución de las actividades de transporte y distribución para el ejercicio

2023, en tanto no se establecieran las retribuciones de los ejercicios anteriores, fijaron con carácter provisional las retribuciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2023 de la CNMC por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2020 en el caso del transporte y en la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, correspondiente al ejercicio 2019 en el caso de la distribución.

- *Retribución específica de la producción renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos peninsular (RECORE)*

La retribución específica RECORE peninsular registrada en la Liquidación 14/2023 asciende a 4.369 M€, cifra inferior en 810 M€ (-15,6%) al importe inicialmente previsto para el ejercicio (5.179,1 M€), motivado por la prórroga en la suspensión del IVPEE para el año 2023 que establece el Real Decreto-ley 20/2022, así como por la actualización de parámetros retributivos y por las variaciones significativas en la energía generada en las tecnologías de cogeneración y tratamiento de residuos y la posibilidad de renunciar al régimen retributivo específico que otorga el Real Decreto-ley 10/2022 a ciertas instalaciones de cogeneración.

- *Retribución específica y adicional de los Sistemas No Peninsulares (SNP)*

La retribución específica y adicional de los Sistemas No Peninsulares registrada en la Liquidación 14/2023 (795 M€) ha resultado 181,4 M€ superior a la prevista para 2023 (613,5 M€). Esta diferencia es consecuencia, fundamentalmente, del incremento experimentado por los precios de los combustibles (gas natural y resto de combustibles fósiles) y los derechos de emisión en el ejercicio 2023.

- *Servicio de interrumpibilidad*

En la liquidación 14/2023 se han incluido 9,9 M€ correspondientes a la retribución del servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los territorios no peninsulares, conforme se establece en la disposición transitoria primera de la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, importe que supera en 1,7 M€ al previsto para 2023 (8,2 M€).

- *Anualidades del déficit de las actividades reguladas*

El importe por las anualidades del déficit de las actividades reguladas en la liquidación 14/2023 asciende a 2.364,6 M€, importe un 0,4% (10,5 M€) superior al previsto en la Orden TED/1312/2022 (2.354,1 M€). La diferencia es debida a que desde la publicación de la Orden se han producido tres amortizaciones de Bonos, la serie 32, la serie 33 y la serie 34 que han incrementado la anualidad de FADE en 16,2 M€, 0,88 M€ y 10,9 M€ respectivamente. La anualidad correspondiente a FADE asciende finalmente a 2.060.651.057,38 € cifra que supera en 27,9 M€ a la incluida en la Orden TED/1312/2022 (2.032.710.323,40 €).

- *Costes que se recuperan a través de cuotas*

Los costes que se recuperan a través de una cuota han resultado inferiores a los previstos en las TED/1312/2022, en línea con la evolución de los ingresos.

- *Saldo de los pagos por capacidad*

Asimismo, el saldo de los pagos por capacidad, de acuerdo con la Liquidación 14/2023, arroja un déficit de 2,4 M€, motivado por el mayor coste y los menores ingresos registrado en los pagos por capacidad.

- *Otros costes o ingresos liquidables del sistema*

En la Liquidación 14/2023 el epígrafe de Otros costes o ingresos liquidables del sistema registra unos ingresos de 70,5 M€, motivado principalmente por la incorporación de ingresos asociados a la imputación de pérdidas (83,3 M€).

Adicionalmente, en cumplimiento de artículo 16.3 de la Circular 4/2019, de 27 de noviembre, de la CNMC, en esta liquidación provisional n.º 14 de 2023 se ha incorporado como ingreso liquidable del sistema un importe de 569.052,55 euros como consecuencia de la diferencia positiva que se ha producido entre la cuantía resultante de la recaudación obtenida por el Operador del Sistema y su retribución anual, aprobada por Resolución de la CNMC de 15 de diciembre de 2022.

Asimismo, se ha aplicado lo establecido en el apartado octavo de la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023. Como consecuencia, se ha incluido en esta liquidación

un ingreso liquidable de 2.034.830,12 euros por la diferencia positiva entre la cuantía resultante de la recaudación a los agentes de mercado de producción y la retribución del Operador del Mercado establecida en el primer, segundo y tercer párrafo de esta disposición así como por la estimación de la cuantía de los costes recuperables por el operador del mercado relativos a los acoplamientos únicos diario e intradiario aprobada por Resolución de la CNMC de 15 de diciembre de 2022.

Por último, se ha aplicado lo establecido en el apartado octavo de la Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024. Por ello, se ha incluido en esta liquidación un coste liquidable de 636.191,63 euros por la diferencia negativa entre la cuantía resultante de la recaudación a los agentes del mercado de producción en los años 2019 y 2020, y la retribución correspondiente a esos años percibida por el Operador del Mercado en virtud de lo previsto en la Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre y en la Orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre respectivamente, así como por la diferencia entre la cuantía estimada y la retribución definitiva del operador del mercado correspondiente al año 2022 relativa a los costes recuperables en relación con los acoplamientos únicos diario e intradiario aprobada por Resolución de la CNMC de 26 de diciembre de 2023.

7. CARACTERIZACIÓN DE LOS DESVIOS: PEAJES Y CARGOS

Conforme al artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución deben ser suficientes para cubrir la retribución del transporte y la distribución, mientras los cargos, junto con los ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, están destinados a cubrir el resto de los costes del sistema eléctrico.

Por otra parte, conforme al artículo 5 de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, en la determinación de los peajes de transporte y distribución se tendrán en cuenta las revisiones anuales de la retribución de la actividad de transporte y distribución correspondientes a ejercicios anteriores y las diferencias entre los ingresos inicialmente previstos y los ingresos reales que resulten de la aplicación de los peajes de transporte y distribución de ejercicios anteriores.

Del mismo modo, conforme al artículo 2 del Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico, en la determinación de los cargos de un ejercicio se tendrán en cuenta las diferencias entre los costes inicialmente previstos y costes realmente registrados, así como las diferencias entre los ingresos inicialmente previstos y los ingresos reales que resulten de la aplicación de cargos de ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se desagrega el desajuste registrado en la Liquidación provisional 14/2023 entre peajes y cargos.

El resultado de la liquidación provisional 14/2023 registra una desviación transitoria positiva de 3.298,6 M€. Como se ha indicado, el desvío registrado en la Liquidación 14/2023 incorpora, además del desvío del propio ejercicio (-2.212,6 M€), el desvío de la Liquidación definitiva del ejercicio 2022 (6.190,1 M€) que incluye a su vez el propio desvío del ejercicio 2022 (5.417,7 M€) y el desvío registrado en la liquidación definitiva del ejercicio 2021 (772,4 M€) y el desvíos de ejercicios anteriores (128,5 M€), por lo que se hace necesaria también su desagregación entre peajes y cargos. Adicionalmente, habrá de detraerse el exceso de las rentas de congestión que en aplicación del resuelve tercero de la Resolución de 21 de diciembre de 2023 habrán de destinarse a la financiación de la interconexión eléctrica entre España y Francia por el Golfo de Vizcaya y la aplicación de una parte del superávit registrado en la liquidación 14/2023 para la financiación de los cargos del ejercicio 2024, conforme se establece en el artículo 39.1 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre (véase Cuadro 16).

Cuadro 16. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos registrados en la Liquidación 14/2023

	Liquidación 14/2023			
	Transporte	Distribución	Cargos	Total
Desvíos del ejercicio 2023	177.274	456.000	- 2.845.888	- 2.212.615
Desvíos la Liquidación definitiva 2022	252.757	983.563	4.953.836	6.190.156
Desvíos ejercicio 2021	43.952	281.324	447.142	772.419
Desvíos ejercicio 2022	208.804	702.239	4.506.695	5.417.738
Desvíos de ejercicios anteriores	234.929	- 91.004	- 15.361	128.564
Exceso de rentas congestión Francia	- 353.631			- 353.631
Desvíos rentas de congestión 2022	- 28.176			- 28.176
Desvíos rentas de congestión 2023	- 325.455			- 325.455
Aplicación superávit de liquidaciones (art. 39.1 RDL 8/2023)			- 453.836	- 453.836
Desvíos Liquidación 14/2023	311.329	1.348.559	1.638.751	3.298.638
% sobre total	9,4%	40,9%	49,7%	100,0%

Fuente: CNMC, Liquidación 14/2023

En Cuadro 17 se muestra la **desagregación entre peajes y cargos de los desvíos de costes e ingresos correspondientes al ejercicio 2023**. Se indica que la desagregación entre peajes y cargos de los ingresos procedentes de la compensación del descuento a los consumidores electrointensivos se ha hecho de forma proporcional a los ingresos registrados en el ejercicio 2023 por peajes de transporte y distribución y cargos.

Cuadro 17. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos correspondientes al ejercicio 2023

	Liquidación 14/2023			
	Peajes transporte	Peajes distribución	Cargos	Total
Retribución T&D (miles €) (A)	1.550.050	5.231.865	7.484.860	14.266.775
Retribución Transporte	1.550.050			1.550.050
Retribución Distribución		5.231.865		5.231.865
Retribución RECORE peninsular			4.368.843	4.368.843
Retribución Sistemas No Peninsulares			794.940	794.940
Servicio de interrumpibilidad			9.957	9.957
Tasa CNMC			14.547	14.547
2ª parte del ciclo de combustible nuclear			97	97
Anualidades déficit actividades reguladas			2.364.603	2.364.603
Saldo de pagos por capacidad			2.418	2.418
Saldo retribución operador del sistema			- 569	- 569
Saldo retribución operador del mercado			- 1.399	- 1.399
Intereses			- 1.447	- 1.447
Diferencia de pérdidas			- 83.294	- 83.294
Corrección de medidas			- 82	- 82
Diferimiento pagos DT11			16.246	16.246
Ingresos (miles €) (B)	1.708.009	5.624.266	2.616.460	9.948.735
Ingresos por peajes de transporte y distribución	1.707.409	5.621.395	-	7.328.804
Facturación potencia y energía	1.356.392	5.121.067		6.477.459
Facturación excesos de potencia	19.906	506.410		526.316
Facturación energía reactiva	825	88.288		89.112
Descuento peajes electrointensivos	- 120.549	- 94.370		- 214.919
Ingresos conexiones internacionales	450.836			450.836
Ingresos por cargos			2.581.222	2.581.222
Ingresos por fraude	601	2.870	3.856	7.327
Ingresos art. 17 RD 216/2014			31.382	31.382
Ingresos externos a peajes y cargos (miles €) (B)	19.314	63.599	2.022.512	2.105.425
Ingresos Ley Medidas Fiscales			515.522	515.522
Ingresos por CO2			917.249	917.249
Ingresos minoración retribución producción			560.154	560.154
Ingresos por art. 7 RDL 20/2022	19.314	63.599	29.587	112.500
Déficit (-) / superávit (+) del ejercicio (miles €) (C) = (B) - (A)	177.274	456.000	- 2.845.888	- 2.212.615

Fuente: CNMC, Liquidación 14/2023

Respecto del resultado de la **liquidación definitiva del ejercicio 2022**, cuyo resultado se resume en el Cuadro 18, se indica que ya fue objeto de desagregación con ocasión de la elaboración del Informe sobre la Liquidación

definitiva del sector eléctrico de 2022⁴. Al respecto, se indica que el superávit está motivado, principalmente, por la incorporación en el ejercicio 2022 de los ingresos provenientes de Presupuesto Generales del Estado para compensar la pérdida de ingresos derivada las medidas incluidas en los diversos Reales decreto-ley para mitigar el impacto de los elevados precios registrados en el mercado sobre los consumidores.

Cuadro 18. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos de la Liquidación definitiva del ejercicio 2022

	Liquidación definitiva 2022			
	Transporte	Distribución	Cargos	Total
Desvíos del ejercicio 2022	11.170	575.636	4.275.844	4.862.650
Desvíos la Liquidación definitiva 2021	43.952	281.324	447.142	772.419
Desvíos de ejercicios anteriores	197.634	126.603	230.851	555.088
Desvíos Liquidación definitiva 2022	252.757	983.563	4.953.836	6.190.156
% sobre total	4,1%	15,9%	80,0%	100,0%

Fuente: Informe sobre la Liquidación definitiva de 2022 del Sector Eléctrico

Respecto de la **desagregación de desvíos de ejercicios anteriores**, se han considerado desvíos de transporte y distribución todos aquellos conceptos directamente imputables, tales como los ingresos por la aplicación de peajes de transporte y distribución y los desvíos de la retribución del transporte y la distribución resultantes de aplicar la Resolución de 27 de julio de 2023 de la CNMC por la que se establece la retribución de las instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2020, el impacto de la la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, de fecha 28 de abril de 2023, dictada en cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el seno del Recurso Contencioso-Administrativo nº 109/2018, interpuesto por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A., contra la Resolución dictada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC de fecha 30 de noviembre de 2017 por la que se aprueba la Liquidación Definitiva de las actividades Reguladas de Sector Eléctrico correspondiente al ejercicio 2016, así como la aplicación de apartado séptimo de la Orden TED/749/2022, de 27 de julio en el que se incluye el segundo plazo de las obligaciones de pago generadas por varias empresas

⁴ Para mayor información sobre la desagregación del resultado de la liquidación definitiva del ejercicio 2022 entre peajes de transporte, peajes de distribución y cargos véase el Informe sobre la Liquidación definitiva de 2022 del Sector Eléctrico, disponible en https://www.cnmc.es/listado/expedientes_energia_liquidaciones/block/250/12777.

distribuidoras. El resto de los conceptos no directamente imputables a redes, tales como los ingresos de acceso anteriores a la entrada en vigor de peajes y cargos se han considerado en los cargos (véase Cuadro 19).

Cuadro 19. Desagregación de los desvíos de ejercicios anteriores entre peajes y cargos.

	Regularizaciones de ejercicios anteriores	Transporte	Distribución	Cargos
Ingresos por peajes de acceso (€) (A)	- 6.146.562	- 9.207.155	7.264.879	- 4.204.287
Ingresos por peajes acceso de consumidores	- 10.583.666			- 10.583.666
Ingresos por peajes de acceso de generadores	- 3			- 3
Ingresos por peajes transporte y distribución	- 1.942.276	- 9.207.155	7.264.879	
Peajes de transporte	- 9.207.155	- 9.207.155		
Peajes de distribución	7.264.879		7.264.879	
Ingresos por cargos	6.379.383			6.379.383
Costes regulados de ejercicios anteriores (€) (B)	- 105.071.400	- 244.136.506	98.268.701	40.796.405
Retribución del transporte	- 244.136.506	- 244.136.506		
Retribución de la distribución	98.268.701		98.268.701	
Retribución específica RECORE sistema peninsular	- 64.609.940			- 64.609.940
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	105.556.796			105.556.796
Retribución adicional 2018	106.520.255			106.520.255
Retribución específica 2018	- 4.383.672			- 4.383.672
Retribución adicional 2019	2.900.785			2.900.785
Retribución específica 2019	519.429			519.429
Cuotas ejercicios anteriores	- 150.451			- 150.451
Otros ingresos (+) / costes (-) regulados de ejercicios anteriores (€) (C)	29.639.626	-	-	29.639.626
Coste ejecución sentencias	- 1.441.210			- 1.441.210
Ingresos Liquidaciones definitivas años anteriores	608.249			608.249
Ingresos debidos a inspecciones	30.472.588			30.472.588
Regularización de ejercicios anteriores (€) (A) - (B) + (C)	128.564.464	234.929.351	- 91.003.822	- 15.361.065

Fuente: CNMC

Por último, en el Cuadro 20 se muestra el detalle de los desvíos respecto de la previsión inicial registrados en las rentas de congestión con España y Portugal.

Cuadro 20. Detalle de los desvíos registrados en las rentas de congestión con Francia y Portugal.

	Previsión inicial (A)	Rentas reales (B)	Diferencia (B) - (A)
Rentas de congestión 2022 (€)	81.079	109.255	28.176
Francia (A)	79.100	107.276	28.176
Portugal	1.979	1.979	-
Rentas de congestión 2023 (€)	119.822	448.543	328.721
Francia (B)	116.345	441.801	325.455
Portugal	3.476	6.742	3.266
Total desvíos Francia (A) + (B)	195.445	549.076	353.631

Fuente: CNMC y REE